



RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS EN MATERIA DE CÁTEDRAS INSTITUCIONALES, AÑO 2023: «PREMIO ESTUDIO FRANCK MODERNE” CÁTEDRA RAFAEL DE RIEGO DE BUEN GOBIERNO», «PREMIO TFG CÁTEDRA MUNICIPALISMO» Y «PREMIOS TFM Y TESIS DOCTORAL CÁTEDRA CAMBIO CLIMÁTICO» FINANCIADOS POR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS APORTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los premios de la Universidad de Oviedo en materia de cátedras institucionales, año 2023, “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno, “Premios TFG Cátedra Municipalismo” y “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” financiados por las dotaciones económicas aportadas por la administración del Principado de Asturias convocados por Resolución de 7 de septiembre de 2023, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 4 de mayo de 2023 del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA 12/5/2023).

Segundo.- Por Resolución de 7 de septiembre de 2023 de la Vicerrectora de transferencia y Relaciones con la Empresa se autorizó el gasto y se aprobó, por el procedimiento de urgencia, la convocatoria de premios de la Universidad de Oviedo en materia de cátedras institucionales, año 2023, “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno” “Premios TFG Cátedra Municipalismo” y “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” financiados por las dotaciones económicas aportadas por la administración del Principado de Asturias (BOPA de 2 de octubre de 2023 - Identificativo BDNS 718033),

Tercero.- Instruido el correspondiente procedimiento, publicadas las listas de admitidos en el procedimiento de concesión de dichos premios por resolución de 24 de octubre de 2023 en esta dirección: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>, el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, cumpliendo con lo establecido en el apartado décimo de dicha convocatoria, hace llegar a la comisiones jurados de las cátedras cuyos premios convocados están incluidos en su plan de actividades, la documentación y solicitudes de los aspirantes a los premios que han de valorar cada una de ellas. Se han recibido un total de 31 solicitudes, distribuidas según premio y Cátedra como a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DE PREMIO CONVOCADO	Nº DE SOLICITUDES
“Premio Estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno	6
“Premio TFG Cátedra Municipalismo	4
“Premio TFM Cátedra Cambio Climático”	9
“Premio Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático”	5

Cuarto.- Reunidas las comisiones -jurado de las cátedras “Rafael de Riego de Buen Gobierno”, “Municipalismo” y “Cambio Climático “ en las fechas 31 de octubre las dos primeras y 7 de noviembre la segunda, previo estudio y valoración de las candidaturas recibidas a los premios convocados , conforme a los criterios de valoración y procedimiento de concesión establecidos en la convocatoria que regula su concesión (características y condiciones específicas de los premios: requisitos, criterios de valoración) , concretando el resultado de su evaluación adoptan entre otros, respecto a los premios por ellas coordinados, los acuerdos siguientes:



“Premio Estudio Franck Moderne”. Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno

- Admitir 5 de las solicitudes presentadas y no admitir a 1 por ser presentada fuera de plazo
- Efectuar propuesta de asignación del “Premio Frank Moderne de la Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno, año 2023, a la persona y por la cuantía indicada en el Anexo I .
- Publicar, aplicando los criterios establecidos para baremar las solicitudes a este premio, la puntuación obtenida por los candidatos admitidos por el orden de prelación que se indica en el Anexo II.
- Trasladar a la Comisión General de Valoración de ayudas del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa su propuesta provisional de asignación del premio mencionado.

“Premio TFG”. Cátedra Municipalismo

- Admitir las 5 solicitudes recibidas.
- Efectuar propuesta de asignación del “Premio TFG de la Cátedra Municipalismo “, año 2023, a la persona y por la cuantía indicada en el Anexo I .
- Publicar, aplicando los criterios establecidos para baremar las solicitudes a este premio, la puntuación obtenida por los candidatos admitidos por el orden de prelación que se indica en el Anexo II
- Trasladar a la Comisión General de Valoración de ayudas del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa su propuesta provisional de asignación del premio mencionado.

Premio TFM y Premio Tesis Doctoral ” Cátedra Cambio Climático”

- Admitir las 9 solicitudes al Premio TFM recibidas.
- Admitir las 5 solicitudes al Premio Tesis Doctoral recibidas.
- Efectuar propuesta de asignación de “los Premios TFM y Tesis Doctoral de la Cátedra Cambio Climático “, año 2023, a las personas y por las cuantías indicadas según modalidad en el Anexo I.
- Publicar, aplicando los criterios establecidos para baremar las solicitudes a estos premios, la puntuación obtenida por los candidatos admitidos, según modalidad, por el orden de prelación que se indica en el Anexo II
- Trasladar a la Comisión General de Valoración de ayudas del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa su propuesta provisional de asignación de los premios mencionados.

Quinto.- Reunida la Comisión General de Ayudas del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa con fecha 17 de noviembre de 2023 , una vez revisada y supervisada la legalidad del contenido de la documentación recibida, acuerda emitir INFORME FAVORABLE sobre las propuestas de asignación del “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno” , el “Premio TFG Cátedra Municipalismo” y los “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” año 2023.

Sexto.- Con fecha 17 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa formula propuesta de Resolución de adjudicación de premios que incluye el reconocimiento del valor de otros trabajos presentados a los premios TFM o Tesis Doctoral de la Cátedra de Cambio Climático en forma de accésits sin dotación económica, publicada en la siguiente dirección: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación a este procedimiento la normativa recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; el Acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el



Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo (BOPA 31-I-2022), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo «Con carácter general, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones». En el artículo 67.2 se establece que «en lo relativo a la concesión de las subvenciones y ayudas se aplicará lo establecido en su anexo III.

Tercero.- Para la concesión de los premios propuestos existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 08.01.423K.480-04 .

Cuarto.-En base al apartado undécimo de la Resolución de la Universidad de Oviedo de fecha 7 de septiembre de 2023, por la que autorizó el gasto y se aprobó, por el procedimiento de urgencia, la convocatoria de premios de la Universidad de Oviedo en materia de Cátedras Institucionales , año 2023, “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno” “Premios TFG Cátedra Municipalismo” y “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” financiados por las dotaciones económicas aportadas por la administración del Principado de Asturias , y en virtud de las competencias que me confiere el Art. 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder el “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno”, el “Premios TFG Cátedra Municipalismo” y los “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” año 2023, a las personas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a esta Resolución, que incluye el importe del premio concedido a cada una de ellas, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.423K.480-04 del ejercicio 2023, cuyo importe total, que asciende a 6.100 €, será distribuido según se detalla a continuación

DENOMINACIÓN DEL PREMIO	Importe
Premio Estudio Franck Moderne, Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno	2.000 €
Premio TFG Cátedra Municipalismo	600 €
Premios TFM (1.000 €) y Tesis Doctoral (2.500 €) Cátedra Cambio Climático	3.500 €

SEGUNDO. – Reconocer el valor de otros trabajos presentados a los premios TFM o Tesis Doctoral de la Cátedra de Cambio Climático en forma de accésits sin dotación económica a las personas que se relacionan en el Anexo II.

TERCERO.- Publicar las puntuaciones obtenidas, por orden de prelación, por los aspirantes al “Premio estudio Franck Moderne” Cátedra Rafael de Riego de Buen Gobierno”, “Premio TFG Cátedra Municipalismo” y “Premios TFM y Tesis Doctoral Cátedra Cambio Climático” indicadas en el Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presenta Resolución y sus anexos en la intranet de la Universidad de Oviedo: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>, y remitir la relación de



Universidad de Oviedo

beneficiarios, de conformidad con lo previsto en los artículos 18.2 y 20.8.b de la Ley General de Subvenciones, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO. - Todas las personas beneficiarias de los premios concedidos deberán acreditar en un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución, que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (cumplimentando el Anexo denominado «Declaración responsable» y enviándolo debidamente firmado a gestión.empresa@uniovi.es)

SEXTO.- El importe líquido de los premios concedidos será abonado a las personas o entidades beneficiarias de los mismos a la cuenta facilitada en el impreso de datos bancarios de terceros acreedores de la Universidad de Oviedo, debiendo ser titulares de la misma. Para ello todas ellas cumplimentar el Anexo IV, denominado "datos bancarios" y enviarlo junto copia digitalizada del DNI a gestión.empresa@uniovi.es en un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Los premios no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio transmisible de que la persona solicitante reúne los requisitos exigidos en el anexo I de esta convocatoria para cada modalidad de premio.

OCTAVO.- Las dotaciones de los premios estarán sujetas a la correspondiente retención, de acuerdo con las normas legislativas vigentes sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios.

NOVENO.- Los beneficiarios de las dotaciones económicas de estos premios están obligados a:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Vicerrectorado competente en materia de empleabilidad, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención de la Universidad de Oviedo y a otros órganos de control nacionales o internacionales.
- b) Asistir al acto protocolario de entrega del premio obtenido.
- c) Hacer constar en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de estos premios que han sido financiados con fondos de la Cátedra que se los concedió.

DÉCIMO.- Los presentes premios serán incompatibles con la percepción de otros premios similares que se hayan podido recibir previamente según modalidad y cátedra.

ÚNDECIMO.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez



Universidad de Oviedo

ANEXO I

1. CONCESIÓN DEL “PREMIO ESTUDIO FRANCK MODERNE, CÁTEDRA RAFAEL DEL RIEGO DE BUEN GOBIERNO” AÑO 2023

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO ESTUDIO	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
***1031**	Bueno Bermejo	Antonio Maria	La burocracia defensiva	9,50	2.000,00 €

2.- CONCESIÓN DEL “PREMIO TFG DE LA CÁTEDRA DE MUNICIPALISMO, AÑO 2023”

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO TRABAJO	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
***8136**	Álvarez Fernández	Enol	Un Análisis de las Zonas Tensionadas en Asturias	17,50	600,00 €



Universidad de Oviedo

3.- CONCESIÓN “PREMIOS CÁTEDRA CAMBIO CLIMÁTICO”, AÑO 2023

3.1-PREMIO TFM CÁTEDRA CAMBIO CLIMATICO

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO TRABAJO	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
***3364**	González Le Barbier	Jorge	Patrones espaciales y cambios en el timberline de la Cordillera Cantábrica (NO España)	34,48	1.000,00 €

3.2 PREMIO TESIS DOCTORAL. CATEDRA CAMBIO CLIMATICO

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL	PUNTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
***2432**	López Hidalgo	Cristina	Variación natural del metaboloma de Pinus pinaster en respuesta a estrés térmico e hídrico: modelado de datos ómicos	28	2.500,00 €



ANEXO II

RECONOCIMIENTO DE OTROS TRABAJOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS TFM O TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN FORMA DE ACCÉSIST SIN DOTACIÓN ECONÓMICA

ACCÉSIT TFM CÁTEDRA DE CAMBIO CLIMÁTICO

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO TRABAJO	PUNTUACIÓN
***3626**	Vega Rodríguez	Alejandra	Purificación de Biogás en el contexto de procesos BECCUS (Bioenergy with CO ₂ Capture, Utilization and Storage)	31,38
***4248**	Pfitzer López	Daniel	Modelado de la distribución de los ecosistemas forestales del Parque Nacional Picos de Europa: una aproximación metodológica basada en técnicas de teledetección	30,38

ACCÉSIT TESIS DOCTORAL CÁTEDRA DE CAMBIO CLIMÁTICO

NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL	PUNTUACIÓN
***6137**	Castaño Santamaria	Javier	Estructura, crecimiento y producción de los hayedos asturleonese bajo escenarios de cambio climático	25



ANEXO III

1. PUNTUACIONES CANDIDATOS ADMITIDOS AL “PREMIO ESTUDIO FRANCK MODERNE, CÁTEDRA RAFAEL DEL RIEGO DE BUEN GOBIERNO” AÑO 2023

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	TÍTULO DEL ESTUDIO	CRITERIO 1	CRITERIO 2	PUNTUACIÓN
1	***1031**	Bueno Armijo, Antonio María	La burocracia defensiva	5	4,5	9,50
2	***0696**	Saá Úbeda, Fco Javier	Los informes de las Administraciones públicas: análisis y propuesta de una guía de buenas prácticas	4,5	4	8,50
3	*****VUKW	Orofino, Angelo Giuseppe	Buon andamento e digitalizzazione amministrativa	4	4	8,00
4	*****IELD	Sola Agostino	IL coordinamento amministrativo nelle funzioni di regolazione di fenomeno complesso: le economie dei dati	3,5	4	7,50
5	***0912**	Jiménez García, Carlos	Cálculo de la huella de carbono de la movilidad por barrios de la ciudad de Valencia	S/C*	S/C*	S/C*

*El jurado acordó no otorgar calificación a este trabajo por considerarse que el mismo no guarda relación directa con ninguna de las materias sobre las que versa el Premio Franck Moderne de la Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno



Universidad de Oviedo

2. PUNTUACIONES CANDIDATOS ADMITIDOS AL PREMIO TFG CÁTEDRA MUNICIPALISMO, AÑO 2023

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	PUNTUACIÓN
1	***8136**	Álvarez Fernández	Enol	8,5	9	17,50
2	***7589**	Rodríguez Díaz	Alba	7,5	8	15,50
3	***2850**	Huerta García	Deva	7	6,5	13,50
4	***9475**	Rodil Simón	Christian	5	5	10



3. PUNTUACIONES CANDIDATOS ADMITIDOS A LOS PREMIOS CÁTEDRA CAMBIO CLIMÁTICO, AÑO 2023

PREMIO TFM CÁTEDRA CAMBIO CLIMÁTICO

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO1	CRITERIO2	CRITERIO3	CRITERIO4	CRITERIO5	CRITERIO6	T.PUNTUACIÓN
1	***3364**	González Le Barbier	Jorge	5	5	5	5	5	9,48	34,48
2	***3626**	Vega Rodríguez	Alejandra	5	4	5	4	5	8,38	31,38
3	***4248**	Pfizer López	Daniel	5	5	5	2	4	9.38	30.38
4	***8533**	Valcarce Vuelta	Roberto	5	5	5	3	4	8.32	30,32
5	***9948**	Taboada Ruiz	Luis	5	3	5	4	5	7.79	29.79
6	****9129*	Ciurcina	Eleonora	5	3	5	4	4	8.35	29.35
7	***3364**	Alba Álvarez	Rubén	5	4	5	3	4	7.97	28.97
8	***2881**	Estrada Fernández	Aránzazu	5	3	5	2	4	8.54	27,54
9	***3686**	Moriano González	Lidia	5	3	5	2	4	8,14	27,14



Universidad de Oviedo

PREMIO TESIS DOCTORAL CÁTEDRA CAMBIO CLIMÁTICO

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO1	CRITERIO2	CRITERIO3	CRITERIO4	CRITERIO5	CRITERIO6	T.PUNTUACIÓN
1	***2432**	López Hidalgo	Cristina	5	5	5	4	4	5	28
2	***6137**	Castañó Santamaria	Javier	4	5	4	4	4	4	25
3	***8248**	Ursueguía Borja	David	4	4	5	3	2	5	23
4	***2096**	Pérez Girón	José Carlos	3	4	4	4	4	3	22
5	***6488**	Fernández Sáenz	Enara	4	4	4	3	2	4	21